Ficha	IND040: Sustitución de caldera de combustión existente por bomba de calor
Código	IND040
Versión	V1.1
Sector	Industrial

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sustitución total de caldera de combustión de una instalación térmica (calefacción y/o agua caliente sanitaria, y/o proceso térmic para poducción) de un establecimiento industrial por una bomba de calor al rente la actricamente. La actuación no afecta a los elementos que configur n la interación térmica.

2. REQUISITINS

Esta ficha no establece requisitos específico lo que en ningún caso exonera del cumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente: Reglamento de la staliciones Térmicas en los Edificios (RITE), Reglamento europeos bre los gases fluorados u otras disposiciones en este ámbito de aplicación.

3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

? En ca. facción y/o proceso térmico de producción

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/al o, de ¿ uerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_c = P_c \cdot \left(\frac{1}{\eta_i} - \frac{1}{SCOP_{BdC}}\right) \cdot h$$

-

¹ Reglamento (UE) No 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 842/2006.

Donde:

Pc	Potencia térmica nominal de la caldera sustituida según ficha técnica o valor medio de ´la última inspección periódica	kW
η _i	Rendimiento del equipo sustituido según ficha técnica referido a PCI, o valor de la última inspección, o el valor de referencia de la tabla del anexo IV	(tanto pr uno)
SCOP _{BdC}	Rendimiento estacional de la bomba de calor según ficha técnica	W W
h	Horas equivalentes en modo activo de funcionamiento activo ²	1.9^9 h/año
AEc	Ahorro anual de energía final	∴Wh/año

Pc	ηi	SCOP _{BdC}	h	AEc
v.PC				

3.2 En agua caliente scritaria (ACS)

El ahorro de energía en ACS se mec rá in te minos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la ligitionica i mula:

$$AF_{ACS} = \left(\frac{1}{\eta_i} - \frac{1}{2JOP_{ACS}}\right) \cdot D_{ACS} \cdot F_p$$

Donde:

F_P	Factor de µonderación³	1
ηί	Rendimiento del equipo sustituido según ficha de la última de la como o el valor de referencia de la tabla del anexo de la como de l	(tanto por uno)
SCC. cs	R ndimiento estacional de la bomba de calor según fir la técnica ⁴	W/W
DACE	⊃emanda anual de energía en ACS⁵	kWh/año
∧ ¬4CS	Ahorro anual de energía final	kWh/año

² Valor de referencia. Dicho valor podrá ser sustituido previa justificación por cualquier medio o prueba que ofrezcan al verificador evidencias sobre el valor aportado.

³ Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía estimado por métodos reconocidos al valor del consumo real de energía final.

⁴ Ver Anexo II.

⁵ Ver Anexo III. Demanda anual de ACS.

F _P	1 / η _i	1 / SCOP _{ACS}	Dacs	AEACS

4. RESULTADO DEL CÁLCULO

El ahorro anual de energía total será la suma de los ahorros de ener ía en calefacción y agua caliente sanitaria.

AEc AEacs	Total de energía final al año en calefacción Total de energía final al año en agua caliente sanitaria			د ۱ ¼h/a² kWh/año		
AETOTAL	Ahorro anu	ıal de en	ergía final total			kWh/año
A	Ec		AEacs		A' .TOT/ L	Di
Di	Duración indicativa de la actuac ^{<} n ⁶			años		
Fecha inic	io actuación					
Fecha fin actuación						
Representa	ante del coli	ciı יnte				
NIF/NIE						
Firma electrónica						

⁶ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión de CAE.
- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del a orro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas púb cas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- 3. Facturas justificativas⁷ de la inversión realizada incluyan una descripción detallada de los elementos principales (por ier plo aquellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular el ahr...\
- 4. Informe fotográfico de la instalación térmica rate: y después de la instalación de la bomba de calor.
- 5. Cuando sea preceptivo deberá aport rs. copia le la comunicación de la puesta en servicio presentada en el registro abilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.

⁷ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. Identificación de la actuación de ahorro de energía

Nombre de la actuación	
Código y nombre de la ficha	
Comunidad autónoma en la que se ejecutó la actuación¹	
Dirección postal de la instalación en que se ejecutó la actuación	
Referencia catastral de la localización de la actuación	
En su caso, número de serie de los equip	

2. Identificación del pro, 'e ario in, 'al del ahorro y del beneficiario

Propietario inicial del ahor, ɔ² (Nombre y apellidos / f `azór, social)	N	NIF/NIE
Domicilio		
Teléfono		
Correo electrór :o		

En el a so de ue el propietario inicial del ahorro no coincida con el beneficiario de ahorro aconpletar también la siguiente tabla:

Banficiar el	NUE/NUE	
(No. bre y apellidos / Razon social)	NIF/NIE	

¹ En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: "Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma".

² Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

³ Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

Domicilio			
Teléfono			
Correo electrónico			
	•	entante del propietario inicial del ahorro (a idicai epresentación)	
Representante (Nombre y apellidos / F social)	Razón	NIF/N _{1.}	
Domicilio			
Teléfono			
Correo electrónico			
Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha			
Perceptor de inno social (Se'. or jon, r las occion a que cu espon, 'ar)	☐ Bono soo ☐ Bono soo ☐ Bono soo ☐ Bono soo	cial eléctrico para consumidores vulnerables cial eléctrico para consumidores vulnerables severos cial eléctrico en riesgo de exclusión social cial de justicia energética cial térmico de los anteriores	

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ NO SE HA SOLICITADO a otros organismos o administra iones			
internacionales, nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o 🕰 /erc🍧			
para la misma actuación.			
☐ SE HA SOLICITADO a otros organismos o administraciones internacionales,			
nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subver ción para la misma			
actuación, y en ese caso:			
☐ Se ha obtenido dicha ayuda o subvención ˈ ara ച 河sma actuación.			
☐ No se ha obtenido dicha ayuda o subv⊆∷ón , बाइ ₁a misma actuación.			
☐ Está pendiente de resolución dicha ay 'da o sabvención solicitada para			
la misma actuación.			
En todo caso, se deberán indicar or signentes datos para cada ayuda o			
subvención:			
Denominación del programa de ayuda			
Entidad u órgano gestor			
Año			
Disposición reguladora			
Número de exp dier'			
Estado de la concesión			
Fecha de solicitus			
Fech de la `^r.ución de c nuesic			
Cuar ั de la ayuda o าnida J esperada			

Denominación del programa de ayuda	
Entidad u órgano gestor	
Año	
Disposición reguladora	
Número de expediente	
Estado de la concesión	
Fecha de solicitud	
Fecha de la resolución de concesión	
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada	
las circunstancias anteri	METE a comunicar cuə' ব্যাভা multif Jación o variación de ores en un plazo márin in de cir lo días al sujeto obligado li que haya formaliz. No el convenio CAE.
Y para que así cons de 20	re, firma la ,res nte `n, a de
	cial ɑɜl ahorro o representante del mismo).

ANEXO II

Declaración fórmulas para realizar la conversión entre rendimiento estacional en calefacción (SCOP) o en ACS (SCOP_{ACS})

Fórmulas para obtener los coeficientes de rendimiento estacional sobre e ergía final en calefacción o ACS (SCOP) o ACS (SCOP_{dhw}), para bombas de calor accionamiento eléctrico.

Los coeficientes de rendimiento estacional de la bomba de cale, sobre energía final, en calefacción o ACS, se calcularán a partir a los rendimientos estacionales sobre energía primaria según las experiones simplificadas siguientes²:

Calefacción	ACS ³			
SCOP= CC · $(\eta_{S,h}^4 + F(1) + F(2))$	SCOP _{dhw} = $CC \cdot \eta^{5}_{hw}$			

Tabla de fórmulas para hallar el rendimiento e acion sobre energía final en calefacción o ACS, para bombas de calor de accionamio ao cóctros, a partir del dato de rendimiento estacional sobre energía primaria.

in ta la actualización de los reglamentos de ecodiseño, se tomará el valor de 2,5 para el coeficiente de energía primaria de la electricidad "CC".

² El factor F(1) = 3% para bombas de calor aerotérmicas, geotérmicas e hidrotérmicas. El factor F(2) = 5% cuando las bombas de calor son hidrotérmicas y usan sistemas de captación de agua subterránea de circuito abierto. En todos los demás casos F(2)=0%. Punto 3.3 Cálculo de F(i) para enfriadoras de confort, acondicionadores de aire y bombas de calor de la Comunicación de la Unión Europea 2017/C 229/01.

³ Fórmula solo aplicable a depósitos suministrados como conjunto de la bomba de calor, para otros casos ver Anexo V.

 $^{^{4}}$ El término $\eta_{\text{s,h}}$ se refiere a la eficacia de calentamiento de espacios o space heater (calefacción).

 $^{^{5}}$ El término η_{hw} se refiere a la eficacia de caldeo de agua (agua caliente sanitaria o wáter heater).

ANEXO III

Demanda anual de energía para ACS

Según el Anejo F del documento de Ahorro de Energía HE4, del Código Técnico de la Edificación (2022):

$$D_{ACS} = D_{L/D} \cdot N_P \cdot C_e \cdot 365 \cdot \Delta T$$

Donde:

D _{ACS}	Demanda de energía anual para ACS (kWh/año)			
D _{L/D}	Demanda de 21 litros/día por persona (para fá' ilca y tai. eres)			
Np	Número de personas consideradas			
Ce	Calor específico (agua) = 0,001162 kWr / kç °C			
ΔΤ	Salto térmico instalaciones con 60°C de ac amu ación (°C) = = 60 °C – 14 °C¹ = 46 °C			

CASO 1: BOMBAS DE CALOR AERO'I. RMICAS Y DEPÓSITO DE ACS, SUMINISTRADOS COMO CONJUN⁷ J

En el caso que el depósito de ACS (l'a bo iba de calor se suministren como conjunto por parte del misico frurica, le, será el fabricante de la bomba de calor el que aporte el dato del conorde antes indicado, calculado según los reglamentos y normativa: indicados en el Anexo IV del presente documento y al menos en las condiciones de clima medio establecidas en los reglamentos de ecodiseño, o en la condiciones climáticas equivalentes a la zona climática del DB-HE del CTT indicados en la siguiente tabla:

Tabla de eq ive', no n entre zonas climáticas CTE y reglamentos de ecodiseño:

∠ ¬a climática	
Γ 3-HE CTE	Condiciones climáticas equivalentes en ACS
A3	Cálidas
A4	Cálidas
В3	Cálidas
B4	Cálidas
C1	Cálidas
C2	Cálidas

¹ Se unifica la temperatura de agua fría a 14 °C, el técnico responsable puede proponer cálculos alternativos.

C3	Cálidas
C4	Cálidas
D1	Cálidas
D2	Cálidas
D3	Cálidas
E1	medio

En caso de que el depósito de precalentamiento de ACS, y la bom. de alor aerotérmica, se suministren como conjunto por parte del mismo fabricante, y cuando la temperatura de acumulación sea igual a 50 °C, ser el abricante de la bomba de calor el que aporte el dato del SCOP_{dhw} en ' s co. disi mes indicadas para bombas de calor recogidas en el reglamento e e co. não o reglamento delegado que corresponda, o en la tabla 4 de capart. do 3.5 (condiciones de ensayo) de la Norma UNE-EN 16147. Si la emperatura de acumulación es inferior a 50 °C se utilizará la metodología el caso o.

En el caso de acumuladores finales, a ter peratura de acumulación mínima en las aplicaciones objeto de esta ficha erá r el 60 °C, por lo que se aplicará la metodología del caso 3.

CASO 2: BOMBAS DE CAL R.G. CIÉRMICAS O HIDROTÉRMICAS Y DEPÓSITO DE ACS SUMINISTI ADOS COMO CONJUNTO

En caso de que condensito de precalentamiento de ACS, y la bomba de calor geotérmica o hidrotérmica, se suministren como conjunto por parte del mismo fabricante, y cue de la temperatura de acumulación sea igual a 50 °C, será el fabricante. La hinba de calor el que aporte el dato del SCOP_{dhw} en las condiciones in icadas para bombas de calor recogidas en el reglamento de ecociseño deglamento delegado que corresponda, o en la tabla 4 del apartado e 5 (concisiones de ensayo) de la Norma UNE-EN 16147. Si la temperatura de conneciación es inferior a 50 °C se utilizará la metodología del caso 4

En el caso de acumuladores finales, la temperatura de acumulación mínima en las aplicaciones objeto de esta ficha será de 60 °C, por lo que se aplicará la metodología del caso 4.

CASO 3: BOMBA(S) DE CALOR AEROTÉRMICAS Y DEPÓSITOS NO SUMINISTRADOS COMO CONJUNTO

Para bombas de calor y depósitos no suministrados como conjunto, el dato do SCOP_{dhw} para el cálculo de ahorro de energía final se obtendrá a partir del de COP² en condiciones A7/W45, A7/W55 para precalentamien o de acumuladores previos al acumulador final o en condiciones A7/M² para acumulador final, y en función de la zona climática establecida en la Tabla del Anejo B del CTE, a partir de la expresión siguiente³:

SCOPdhw= COPA7/Wxx x Fc

Donde:

SCOP_{dhw} Coeficiente de rendimiento estacionaria en NCS de la bomba de calor accionada eléctricamente para a zona climática del considerada

COP_{A7/W65} Coeficiente de rendimier en rondiciones de temperatura exterior de 7°C y temperatura cumulación de AC = 60

COP Coeficiente de indimiento en condiciones de temperatura exterior de 7°C i ten eratura de impulsión de 55°C, para una acumunición de ACC a 50°C.

COP Coeficient de rendimiento en condiciones de temperatura exterior de 7°C y temperatura de impulsión 45°C, para una acum dación a ACS a 40°C.

A7 empr atura de entrada de aire exterior (7 °C)

² Coencente de rendimiento de la bomba de calor aerotérmica que relaciona la potencia térmica aportada en calor y la potencia eléctrica efectiva consumida, en las condiciones indicadas en la norma UNE-EN 145 1. En los casos de secuencia de varias bombas de calor, el COP utilizado en esta expresión será el ponderado de las bombas de calor instaladas, en caso de ser de diferentes características.

³ Para bombas de calor aerotérmicas cuyo refrigerante es CO₂, la expresión será: SCOP_{dhw} = COPAxx/W10-60, donde el dato de COP se aportará a una temperatura de impulsión de 60 °C, a una temperatura de entrada de agua fría de 10 °C y al menos en condiciones climáticas medias para ACS (7 °C de temperatura exterior media anual), o para las condiciones climáticas cálidas en ACS (14 °C de temperatura exterior media anual), equivalentes a la zona climática del CTE que corresponda según la tabla de este caso. En los casos de secuencia de varias bombas de calor, el COP utilizado en esta expresión será el ponderado de las bombas de calor instaladas, en caso de ser de diferentes características.

F_C Factor de corrección⁴
 Donde el factor de corrección F_C se obtendrá de la tabla siguiente, en función de la temperatura de impulsión requerida para la acumulación deseada.

Temperatura de impulsión	45 °C	55 °C	65 °C
Clima CTE	Fc	Fc	Fc
A3	1,281	1,246	197
A4	1,287	1,251	1,15
В3	1,255	1,223	1,179
B4	1,260	1,228	1,178
C1	1,178	1,154	1,137
C2	1,190	1,165	1,142
C3	1,202	1,17	1,144
C4	1,208	1 191	1,143
D1	1,114	1,093	1,094
D2	1,126	103	1,099
D3	1,137	1,	1,101
E1	1,058	1,048	1,038

Tabla de factores para la estimación de SC¹ Pdhw a partir del COP_{A7/W45}, COP_{A7/W55} y COP_{A7/65}, en condiciones UNE-EN 14 11, er función de la variación anual de temperatura de aire exterior 2 la zona climaticas indicadas en la tabla a del Anejo B del DB HE del CTE.

⁴ En función de la zona climática establecida en la Tabla A – Anejo B del DB HE del CTE y en función de la temperatura de acumulación de ACS o de inercia (para producción instantánea) prevista.

Para las bombas de calor aerotérmicas que no dispongan de dato del COP en condiciones (A7/W65), pero les sea posible alcanzar dicha temperatura de primario, el cálculo del coeficiente de rendimiento estacional en ACS (SCOP_{dhw}), para una temperatura de acumulación de 60°C, se realizará a partir de la expresión siguiente:

Donde:

SCOP_{dhw} Coeficiente de rendimiento estacional en r S de la bomba de

calor accionada eléctricamente para l'zo a climática del

considerada y 60°C de tempera ura de acumulación de ACS.

COP_{A7/W55} Coeficiente de rendimiento (3 la comb , de calor aerotérmica

que relaciona la potencia comica aportada en calor y la

potencia eléctrica ef ctiv' consumida, en las condiciones

indicadas en la norn. UN' -EN 14511. En los casos de

secuencia a varias bunbas de calor, el COP utilizado en esta

expresión ará in nderado de las bombas de calor

insta'adas en características.

A7 Tempe atura de entrada de aire exterior (7 °C)

W55 Tempera, ira de impulsión (55 °C) de la bomba de calor

FC actor ú. co de corrección. Valor FC = 0,9

La tem rerativa de acumulación en ACS considerada, en la metodología de cálculo, as inferior en 5K a la temperatura de impulsión (T.ª de primario). Todos las ocaciónidos deberán cumplir el reglamento de ecodiseño y/o etiquetado que les se de aplicación⁵.

-

⁵ La superficie de intercambio del interacumulador, su geometría, la disposición de las tomas, el dimensionamiento del intercambiador de placas en el caso de acumuladores, el caudal en circulación, su aislamiento, etc. deben ser acordes con las instrucciones y/o recomendaciones del fabricante para su uso con bomba de calor y para las temperaturas y saltos térmicos considerados.

CASO 4: BOMBA(S) DE CALOR GEOTÉRMICAS E HIDROTÉRMICAS Y DEPÓSITOS NO SUMINISTRADOS COMO CONJUNTO.

Para las bombas de calor⁶ geotérmicas e hidrotérmicas combinadas co depósitos⁷ de ACS y que no estén suministrados como conjunto, para el cé¹ del coeficiente de rendimiento estacional en ACS (SCOP_{dhw}) se aplica in las fórmulas siguientes a partir del COP⁸:

Bombas de calor geotérmicas	Bombas de calor hidrotérmicas
SCOP _{dhw} = COP _{B0/xx} x FP	SCOP _{DHW} = (JP ₁₀ / 'xx x FP

Donde:

SCOP_{dhw} Coeficiente de rendimier .o esta 'a .al en ACS de la bomba de calor accional a eléc icamente para la zona climática del consider 1a. COP_{B0/W65} Coeficiente de re dun, entuen condiciones de temperatura de captación (6 °C) y te peratura de impulsión de 65 °C, para rha cum, 'acion de ACS a 60 °C. COP_{B0/W55} Coeficien de re dimiento en condiciones de temperatura de 'apta 'ón , J°C) y temperatura de impulsión de 55 °C, rara una acumulación de ACS a 50°C. COP_{B0/W45} Conficiente de rendimiento en condiciones de temperatura de captación (0°C) y temperatura de impulsión de 45 °C, para una acumulación de ACS a 40 °C. Coeficiente de rendimiento en condiciones de temperatura de captación (10°C) y temperatura de impulsión de 65 °C, para una acumulación de ACS a 60 °C. Coeficiente de rendimiento en condiciones de temperatura

⁶ S o podrán considerarse aquellas bombas de calor que puedan alcanzar una temperatura de impulsión de primario mínima de 65°C o superior, sin hacer uso de un generador auxiliar para alcanzar dicha temperatura.

⁷ Se considera que la temperatura de calentamiento del agua ACS es 5 K inferior a la temperatura de impulsión.

⁸ Coeficiente de rendimiento de la bomba de calor geotérmica que relaciona la potencia térmica aportada en calor y la potencia eléctrica efectiva consumida, en las condiciones indicadas en la norma UNE-EN 14511. En los casos de secuencia de varias bombas de calor, el COP utilizado en esta expresión será el ponderado de las bombas de calor instaladas, en caso de ser de diferentes características.

W10/W55	de captación (10°C) y temperatura de impulsión de 55 °C,				
	para una acumulación de ACS a 50 °C.				
COP	Coeficiente de rendimiento en condiciones de temperatura				
W10/W45	de captación (10°C) y temperatura de impulsión de 45 °C,				
	para una acumulación de ACS a 40 °C.				
B0	Para bombas de calor geotérmicas, temperatura de				
	entrada del glicol (Brine) al evaporador.				
W10	Para bombas de calor hidrotérmicas, temper de				
	entrada del agua al evaporador.				
FP	Factor de ponderación en función de 17 na limática del				
	CTE.				

Tomando el factor⁹ de ponderación de la tabla guiente.

	Factor de Ponderación				1
	(FP)				
Fuente Energética de la bomba de c. ' r	A3 a	B1 a	C1 a	D1	E1
	A4	B2	C3	а	
				D3	
Energía Hidrotérmi a.	0,99	0,96	0,92	0,86	0,80
Energía Geotérmica de vircuito cerrado.	1,05	1,01	0,97	0,90	0,85
Intercambiadores norizontales					
Energía Ger a mica 🖒 circuito cerrado.	1,24	1,23	1,18	1,11	1,03
Intercambia ve ticales					
Energí , Gec árisa de circuito abierto	1,31	1,30	1,23	1,17	1,09
			1		

Factor in pon pración para bombas de calor geotérmicas e hidrotérmicas Para las umbas in calor geotérmicas o hidrotérmicas que sólo dispongan de dato del COP en condiciones (B0/W55) O (W10/W55), pero les sea posible alcanzar 65 de temperatura de primario 11, para calcular su coeficiente de rendimiento

⁹ Los factores para bombas de calor geotérmicas e hidrotérmicas de la tabla se han obtenido del documento "Prestaciones medias estacionales de las bombas de calor para producción de calor en edificios, de IDAE".

¹⁰ Obtenido en las condiciones indicadas en la norma UNE-EN 14511.

¹¹ Sólo podrán considerarse aquellas bombas de calor que puedan alcanzar una temperatura de impulsión de primario mínima de 65°C o superior, sin hacer uso de un generador auxiliar para alcanzar dicha temperatura.

estacional en ACS (SCOP_{dhw}) a una temperatura de acumulación de 60°C (acumulador final) se utilizará la expresión siguiente:

Bombas de calor geotérmicas

SCOPdhw= COPB0/W55 x FP x FC

Bombas de calor hidrotérmicas

SCOP_{dhw}= COP_{W10/W55} x FP x F

Donde:

SCOP_{dhw} Coeficiente de rendimiento estacional en AC de la bomba de calor accionada eléctricamente para a zona climática del

considerada.

COPBO/W65 Coeficiente de rendimir ... de la bomba de calor geotérmica que relaciona la pot no a te mica aportada en calor y la potencia eléctric . Cota consumida, en las condiciones indicadas en la norma UNE-EN 14511. En los casos de secuencia de combas de calor, el COP utilizado en esta expresión será el ponderado de las bombas de calor instaladas, en caso de ser de diferentes características.

COPw10/w65 Coeficiente de rendimiento de la bomba de calor hidrotérmica que placiona la potencia térmica aportada en calor y la potencia eléctrica efectiva consumida, en las condiciones ndicadas en la norma UNE-EN 14511. En los casos de secuencia de varias bombas de calor, el COP utilizado en esta expresión será el ponderado de las bombas de calor instaladas, en caso de ser de diferentes características.

Para bombas de calor geotérmicas, temperatura de entrada del glicol (Brine) al evaporador.

W10 Para bombas de calor hidrotérmicas, temperatura de entrada del agua al evaporador.

W55	Temperatura de impulsión (55 °C) de la bomba de calor ¹² .

FP Factor de ponderación en función de la zona climática del CTE.

FC Factor de corrección en función de la temperatura de impulsión. Valor FC = 0,9.

Todos los depósitos deberán cumplir el reglamento de ecodiseño y/o etiquetado que les sea de aplicación¹³.

 12 Se considera que la temperatura de calentamiento del agua (ACS) es 5 K inferior a la temperatura de impulsión.

¹³ La superficie de intercambio del interacumulador, su geometría, la disposición de las tomas, el dimensionamiento del intercambiador de placas en el caso de acumuladores, el caudal en circulación, su aislamiento, etc. deben ser acordes con las instrucciones y/o recomendaciones del fabricante para su uso con bomba de calor y para las temperaturas y saltos térmicos considerados.

ANEXO IV

Rendimiento de caldera sustituida

En ausencia de datos del rendimiento estacional sobre energía primaria de la instalación existente, se propone el valor de la experiencia en instalac. nes, calculado según Guía Técnica del IDAE "Procedimiento de inspección periódica de eficiencia energética para calderas: 5.3.2 Cálculo del rendimiento star unal por el método indirecto."

Tecnología	「J dimic J nominal ηcald
Producción de calefacción y ACS	
CALDERAS GASÓIL	0,CCS); 68 %
CALDERAS GAS ATMOSFÉRICA	0 31 (PCS); 61 %
CALDERAS GAS PRESURIZADA	0,68 (PCS); 68 %
ESTÁNDAR/BAJA TEMPERATURA	
CALDERA GAS CONDENSACIÓN	0,83 (PCS); 83 %

¹ Guía técnica Procedimiento de inspección periódica de eficiencia energética para calderas (idae.es)

ANEXO V

Documentación técnica

Para bombas de calor sujetas a reglamentos de ecodiseño y etiquetado, estas deberán cumplir con los criterios de rendimiento mínimo indicado n los diferentes reglamentos de ecodiseño que les corresponda, donde de rendimiento estacional se obtendrá de las fichas técnicas de los reglamento de ecodiseño (ErP), en función del tipo de bomba de calor y del servicio pudado. La siguiente tabla resume los reglamentos de ecodiseño y roma a aplicables:

Tipo BdC	Uso	característica BDC	Depósito de ACS	Reglamento	r ia	nd	Rendimiento en
	Calefacción	aire-agua		813/2013		UNE-EN 14825	no.
Calefacción		agua-agua			24 /KVV		ηs,h
Calciaccion	Calciaccion	aire-aire		206/2 12	≤ kW¹		SCOP
		alle-alle	4	2. 81/20 .	, MW		ηs,h
	Calefacción	agua-agua		³ 13/∠ '3	≤400 kW	UNE-EN 14825	no.
Colofossión		aire-agua					ηs,h
Calefacción + ACS (combinadas)	ACS	ambas	Conj. o	81 ,2013	≤400 kW	UNE-EN 16147	η_{hw}
		ar has	Exter	*	*	UNE-EN 14511	СОР
ACS	ACS	a' -a3'	Cunjunto	814/2013	≤400 kW	UNE-EN	η _{hw}
		agu. agua	Sorijanio	01.1/2010	_ 100 107	16147	. Ittaa
		`mbas	Externo	*	*	UNE-EN 14511	COP

Tabla resumen: reglamentos de ecodiseño y normas aplicables a bombas de calor.

Para los productos sujetos a etiquetado energético (hasta 70 kW):

Los andimientos para considerar en los cálculos serán los que figuren and, base de datos pública de la UE (EPREL)², o en la ficha técnica.

Pai les productos sólo sujetos a reglamentos de ecodiseño (a partir de 70 , '\sqrt{\chi}'.

 Se aportarán los rendimientos que figuren en la ficha técnica correspondiente:

20

^{1 12} kW de potencia en refrigeración, o calefacción si el producto no dispone de refrigeración. Ver Reglamento 206/2012.

² EPREL Public website (europa.eu)

- Para los equipos dentro del alcance Reglamento 813/2013 de la Comisión, de 2 de agosto de 2013, por el que se desarrolla la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto de los requisitos de diseño ecológico aplicables a los aparatos de calefacción y a los calefactores combinar os se deberá aportar la ficha según el cuadro 2, del punto 5 del para exo II "Requisitos de diseño ecológico".
- Para los equipos dentro del alcance del Reglamento 2.16 2281 de la Comisión, de 30 de noviembre de cualque aplica la Directiva 2009/125/CE por la que se instanta un narco para el establecimiento de requisitos de dis no ecologico aplicables a los productos relacionados con la che gía un lo relativo a los requisitos de diseño ecológico, aplicables de calentamiento de aire, los productos de refrigeración, las enfriadoras de proceso de alta temperatura y los ventiloconvectores, e de perá aportar la ficha según el cuadro 14, del punto 1 del exo II Requisitos de diseño ecológico".
- Los rendir ier os or enidos del Reglamento 814/2013 de la Comición, de a de acosto de 2013, por el que se aplica la Directivo 2000/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico para collenta fores de agua y depósitos de agua caliente se deberán aportar al menos, en las condiciones para clima medio.
- Par voi. 'as o calor no sujetas a ecodiseño, por potencia, aplicación, etc., se portará a ficha técnica del fabricante.
 - Pa. ivsu. ación del dato del coeficiente³ rendimiento instantáneo (COP) el bricante aportará la ficha técnica del equipo.

_

³ Obtenido en las condiciones indicadas en la norma UNE-EN 14511

Referencias

- Eficiencia Energética | Idae
- Industria | Idae
- Diario Oficial de la Unión Europea OJ:C:2017:229:FULL:ES:TXT.pdf
- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.
 - La bomba de calor en la rehabilitación energética de edificios | Idae
 - Disposición 2027 del BOE núm. 21 de 2023 BOE-A-2023-2027.pdf
 - Disposición 4572 del BOE núm. 71 de 2021 BOE-A-2021-4572.pdf
 - Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE)
- Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2023. BOE-A-2023-8052-consolidado.pdf



IberCAE

16 de septiembre de 2024